



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº de fecha 7/7/20 ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha:
8/7/20
EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (2020), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2020 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 27 de mayo de 2020, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de la Bolsa de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso (Bolsa de Profesorado Sustituto Interino (2020)). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha pie de firma

El Rector, P.D. el Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado

(según resolución del 16 de marzo de 2020)

José J. Céspedes Lorente

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno
Planta 3 - Dpcho. 3.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cqiW80mBT9FjJsJoZLMT6w==>

Firmado Por	Jose Joaquín Céspedes Lorente		Fecha	07/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	cqiW80mBT9FjJsJoZLMT6w==	PÁGINA	1/1
 cqiW80mBT9FjJsJoZLMT6w==				